



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples

Palacio de Justicia de Neiva, Carrera 4 No. 6 – 99, Oficina 806, Teléfono 8711449 www.ramajudicial.gov.co

Neiva, dieciocho (18) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE	: COOPERATIVA MULTIACTIVA PROMOTORA CAPITAL – CAPITALCOOP
DEMANDADO	: VENUR MORALES HERNANDEZ Y EUMIDES NIEVE PUENTES
RADICADO	: 41-001-41-89-005-2021-00125-00

En atención a la petición allegada al correo institucional del juzgado, a través de la cual el Representante Legal de la parte ejecutante, solicita se requiera al Pagador de la Secretaría de Educación Municipal de Neiva, a fin de que brinde respuesta a la orden de cautela impartida, esta Agencia Judicial,

DISPONE.-

PRIMERO: REQUERIR al **PAGADOR** de la **SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE NEIVA**, para que en el término de diez (10) días, contados a partir de la recepción del presente oficio, se sirva pronunciarse respecto del trámite dado a la orden impartida por este despacho judicial, mediante auto de fecha 23 de febrero de 2021, la cual se comunicó a esta dependencia a través del Oficio No. 0384 de la misma fecha; por cuanto no se ha recibido respuesta a la orden dada y comunicada a esa entidad.

Se advierte que en caso de incumplimiento a esta orden judicial se dará aplicación a lo previsto en el parágrafo segundo del artículo 593 Código General del Proceso.

Por Secretaría, elabórese el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE.

RICARDO ALONSO ALVAREZ PADILLA
Juez.-

/Amp.-

JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE NEIVA

Neiva, 19 de marzo de 2021 en la fecha hago constar que para notificar a las partes, el contenido de la providencia anterior se fijó el estado No. 014 hoy a las SIETE de la mañana.



SECRETARIO

JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE NEIVA

SECRETARÍA. _____ ayer a las CINCO de la tarde quedó ejecutoriado el auto anterior, inhábiles los días_____.

SECRETARIO